

a Cameros que el mismo se quieriente
 a conta diferencia de precios mas vales
 que el mismo; se infiere q. permitien-
 dose la nueva tabla que se supondra
 para los dias a la proxima feria con
 motivo a las gentes forasteras q. a ellas
 vayan se acota el Requirio y a juras p
 el Comunal a este Publico, a cargo
 fin y conuelo estan requirados, no
 caviendo raxon a Justicia de que pre-
 diendo utilizar este Comunal estas carnes
 por un mes mas, o poco menos. o poco
 mas se lleven los forasteros este beneficio.
 el Pueblo tal vez queda sin estas
 carnes, o las haya se infiere a mas
 alto precio; a manera q. el expo-
 nente no encuentra a favor de la causa
 publica la que barre para q. subsista
 lo acordado, y Duplica al S.º Corregidor
 que para los efectos que le convengan
 se le de testimonio de este acuerdo y
 a su expueto Dictamen = Y el Segundo.
 also se confirma con lo expueto por
 el S.º Quirros. y cydo p. fu ss. el S.º
 Correg. Mando se guarde lo acordado,
 y se den los testimonios pedidos

(Faint handwritten notes on the left margin, including the word 'Carnes' and other illegible text.)

